

hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6 de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 121/07. Que con fecha 31 de mayo de 2007, se ha dictado Resolución de Archivo del Procedimiento de Desamparo, recaída en el expediente referenciado, correspondiente a la menor R.T.M., nacida el día 13.2.90, hija de Francisco Cristóbal Torreblanca Balondo, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia, Familia de esta capital.

Granada, 26 de junio de 2007.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

ACUERDO de 20 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a José Luis López Noll del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 20 de junio de 2007, de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén por el que se ordena la notificación por edicto a José Luis López Noll del Convenio sobre Guarda Administrativa de Menores y Acogimiento Residencial del procedimiento núm. 353-2007-30-1 al encontrarse en paradero desconocido en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del mencionado Convenio de fecha 20 de junio de 2007, del Convenio sobre Guarda Administrativa de Menores y Acogimiento Residencial, en el procedimiento núm. 353-2006-30-1, referente a los menores R. y A.J.L.P.

Jaén, 20 de junio de 2007.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2007, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se hace pública la petición de don Nicolás Erencia Gutiérrez, solicitando apertura de expediente concesional para el aprovechamiento de los pastos en el yacimiento arqueológico de Ategua (Córdoba). (PP. 1859/2007).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 113 del Reglamento de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 4 del Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa de Patrimonio Histórico de Andalucía y lo dispuesto en el Decreto 486/2004 por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, se hace público lo siguiente:

Primero. Ante la Delegación Provincial de Cultura en Córdoba se ha presentado solicitud de inicio de expediente concesional para el aprovechamiento de pastos en la Zona Arqueológica de Ategua por don Nicolás Erencia Gutiérrez afectando a

la superficie ocupada por el recinto vallado en el polígono del yacimiento arqueológico.

Segundo. Cualquier interesado en la mencionada concesión podrá formular petición alternativa en el plazo de 30 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución, adjuntando a la misma los extremos recogidos en el artículo 101 del Decreto 276/1987, de 11 de noviembre.

Tercero. Los gastos de inserción de este anuncio y cuantos origine la concesión de dicho aprovechamiento de pastos será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 28 de marzo de 2007.- El Director General, Jesús Romero Benítez

RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2007, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se hace pública la petición de doña Engracia Sánchez Recio y don Ramón Sánchez Recio solicitando apertura de expediente concesional para el aprovechamiento de los pastos en el conjunto Arqueológico de Madinat al Zahra (Córdoba). (PP. 2033/2007).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 113 del Reglamento de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 4 del Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa de Patrimonio Histórico de Andalucía y lo dispuesto en el Decreto 486/2004 por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, se hace público lo siguiente:

Primero. Ante la Delegación Provincial de Cultura en Córdoba se ha presentado solicitud de inicio de expediente concesional para el aprovechamiento de pastos en el Conjunto Arqueológico de Madinat al Zahra de doña Engracia Sánchez Recio y don Ramón Sánchez Recio afectando a la superficie no excavada, con una extensión aproximada de 108 ha en el citado Conjunto Arqueológico.

Segundo. Cualquier interesado en la mencionada concesión podrá formular petición alternativa en el plazo de 30 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución, adjuntando a la misma los extremos recogidos en el artículo 101 del Decreto 276/1987, de 11 de noviembre.

Tercero. Los gastos de inserción de este anuncio y cuantos origine la concesión de dicho aprovechamiento de pastos será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 8 de mayo de 2007.- El Director General, Jesús Romero Benítez.

UNIVERSIDADES

ANUNCIO de 14 de junio de 2007, de la Universidad de Sevilla, de acuerdos de inicio de expediente de reintegro de ayudas al estudio.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efectos de notificación, los acuerdos de inicio de expedientes de reintegro de ayudas al estudio. Durante